

REF: OFICIO No. NNC – 034 -2024 // Exp. 11001333603420190017000 // MANUEL ALBERTO VALERO URREA y OTROS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 05/03/2024 8:20

Para: notificacionesjudiciales@medimas.com.co <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>

CC: Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (239 KB)

OficioMedimasRD201900170.pdf;

SEÑOR (ES)

MEDIMAS EPS

notificacionesjudiciales@medimas.com.co

ACCIÓN DE: REPARACIÓN DIRECTA

EXPEDIENTE: 11001333603420190017000

DEMANDANTE: MANUEL ALBERTO VALERO URREA y OTROS

JUEZA: OLGA CECILIA HENAO MARIN

ASUNTO: RADICACIÓN OFICIO No. NNC – 034 -2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA**, me dirijo a ustedes con el fin de remitir el **OFICIO No. NNC – 034 -2024** emitido por el Juzgado Treinta y cuatro (34) Administrativo sección tercera de Bogotá D.C.; De conformidad con la audiencia llevada a cabo el día veintinueve (29) de febrero de 2024. Por medio del cual se solicita amablemente la remisión, en un plazo no mayor a 2 meses, copia de los certificados de pago por concepto de incapacidades médicas que la E.P.S. le haya desembolsado al señor **MANUEL ALBERTO VALERO URREA** identificado con CC 88207507 entre los años 2017 y 2019. En el eventual caso que se haya negado el pago de las incapacidades médicas del señor **MANUEL ALBERTO VALERO URREA** identificado con CC 88207507, se informe los motivos por los cuales se dio la negativa.

Agradecemos de antemano su colaboración y buenos oficios.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

JEAM